

## **A todos los padres de niñas/os en guarderías de Berlín**

11 de mayo de 2021

### **Información a los padres sobre la apertura de las guarderías con funcionamiento regular limitado a partir del 17 de mayo de 2021**

Queridos padres, señoras y señores:

La incidencia de 7 días en Berlín actualmente (a 11 de mayo de 2021) tiene un valor de 93,7 y está, por lo tanto, significativamente por debajo del nivel de la semana anterior. Asimismo, las cifras están en disminución nuevamente en el grupo de las/os niñas/os en las guarderías.

A base de este desarrollo positivo y estando consciente de la carga que ha significado el cierre desde el 8 de abril de 2021, el Senado decidió en su sesión de hoy reabrir las entidades de guardería y cuidado infantil.

**A partir del 17 de mayo, las ofertas de la atención infantil estarán abiertas para todas las familias y sus hijas/os y un funcionamiento regular limitado bajo las condiciones de la pandemia.**

En particular, se prevé lo siguiente:

Buzón central de correo electrónico (también para documentos con firma electrónica): [post@senbjf.berlin.de](mailto:post@senbjf.berlin.de)



- (1) Todas/os las/os niñas/os con un contrato de atención infantil deben tener acceso a la guardería. No habrá una restricción a grupos particulares. Ya no se aplicará la lista KRITIS de profesiones de relevancia para el sistema.
- (2) Las guarderías deben ofrecer a las familias una oferta de atención infantil lo más ajustada posible a sus necesidades que como mínimo cumpla con el derecho legal a 7 horas independientemente de las necesidades. Se debe ofrecer al menos un grupo con un horario de atención infantil según el bono de tiempo completo.
- (3) El funcionamiento regular limitado bajo las condiciones de la pandemia queda comprometido a la meta de la minimización de contactos y el seguimiento de las infecciones. La atención infantil debe tomar lugar en grupos lo más estables posible. Por razones organizacionales, es posible que los grupos tengan que ser compuestos otra vez, pero aún así es necesario que trabajen en condiciones estables.
- (4) En el caso de escasez de personal u otras cuestiones de organización, es posible que habrá limitaciones en el funcionamiento de la atención infantil en consulta con los padres, las guarderías y la supervisión de las guarderías.
- (5) Hay que seguir observando las medidas de higiene vigentes.

**Les seguimos pidiendo que sigan limitando su necesidad individual de atención infantil a la medida necesaria y que se coordinen regularmente con su guardería.**

Esta apertura se realiza continuando las medidas acompañantes para apoyar la protección de la salud del personal y las/os niñas/os. Esto incluye especialmente la continuación de la estrategia de pruebas y vacunación.

Aún después del comienzo del funcionamiento regular limitado bajo las condiciones de la pandemia, seguiremos observando y evaluando la situación de las infecciones en las entidades con gran atención, para responder a ello si es necesario.

Además, queremos informarles acerca de los siguientes asuntos:

Coste de la comida:

Con el comienzo del funcionamiento regular a partir del 17 de mayo de 2021, la Administración del Senado para Educación, Juventud y Familia (SenBJF) en principio considera que a partir de mayo de 2021 todos los padres tienen la obligación de volver a participar en el coste de la comida con la suma de 23 euros al mes. Esto también aplica si sus hijas/os no han vuelto a ir a la guardería. Sin embargo, hemos pedido a las guarderías que renuncien al pago en el caso de que sus hijas/os no han utilizado realmente la atención infantil por más de 10 días en el mes de mayo.

Nuevas admisiones / familiarización:

En principio, tanto las nuevas admisiones como las familiarizaciones serán posible otra vez para todas/os las/os niñas/os.

Pruebas obligatorias para niñas/os curadas/os:

Recientemente nos han llegado preguntas acerca de excepciones de las pruebas obligatorias para niñas/os curadas/os en las guarderías. A este respecto, se aplica el artículo 6c de la Segunda Ordenanza sobre Medidas de Protección contra la Infección que establece una **exención de las pruebas obligatorias** para, entre otros:

**“Aquellas personas curadas** que pueden comprobar un resultado positivo del coronavirus SARS-CoV-2 de una prueba tipo PCR realizada hace **como mínimo 28 días** y **como máximo seis meses.**”

Esto también aplica a las/os niñas/os en las guarderías si en otros entornos también tendrían que realizar un examen.

**Queridos padres,**

les agradecemos por su apoyo en la superación de la situación actual. Esperamos que con la apertura de las guarderías logremos facilitarles la organización de la vida diaria y que ustedes y sus hijas/os puedan disfrutar al menos un poco más de

normalidad de la vida familiar.

**Para preguntas al respecto, siguen teniendo a su disposición la línea telefónica para padres facilitada por la Administración del Senado para la Educación, la Juventud y la Familia. Pueden llamar a esta línea al 030 - 90227 6600 en todos los días laborables de 9 a.m. a 3 p.m.**

Con saludos cordiales

En nombre de

Holger Schulze

Jefe del Departamento

Familia y Educación de primera infancia